

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)-

**Restitución Inmueble Arrendado de Edgar Orlando Medina Muñoz
contra Carlos Roberto Hernández González, Yeimy Alejandra Correa
Cuesta, God Willing y David Leonardo Rojas González.**

Radicado: 110013103 009 2021 00234 00.

Ingresó: 11/11/2021.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

Córrese traslado de la petición de nulidad formulado por el demandado, señor CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ conforme lo previsto en los arts. 134 del CGP y 9° de la ley 2213 de 2022, por tres días (art. 12 del CGP).

Por la Secretaria del despacho procédase de conformidad con lo previsto en el art. 9° de la ley 2213 de 2022 y cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho con informe de términos procesales en el asunto, y la gestión de notificación efectuada por la demandante y/o el despacho.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
[Dos Providencias]**

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7735f58ec962dfe6b566ae67de4aa8b72d28babba0c5d501557d492ffc720d9**

Documento generado en 27/07/2022 07:28:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>